



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 10 PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 10 plazas de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2019, se convoca a los/las opositores/as que han superado el segundo ejercicio de la oposición, a la realización del tercer ejercicio previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

DÍA: martes 9 de abril de 2019

HORA: 14:30 horas

LUGAR: Plaza de la Villa, nº. 5, Aula 1.2

Según establece la Base Cuarta de la Resolución de 27 de febrero de 2018 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, el tercer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, a elección del opositor/a, durante un plazo máximo de cinco horas, la redacción de una actuación escrita en un asunto judicial en el que sea parte el Ayuntamiento de Madrid o los organismos o entidades dependientes del mismo, o bien, la elaboración de un informe jurídico por escrito sobre una cuestión en la que esté interesado el Ayuntamiento de Madrid o los organismos o entidades dependientes del mismo, sobre un tema propuesto por el Tribunal en cada especialidad.

Este ejercicio será leído por los/las opositores/as en sesión pública ante el Tribunal. El Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la opositor/a durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

La lectura del ejercicio tendrá lugar en el día hora y lugar que se indican a continuación, quedando convocados a la misma todos los/as opositores/as, que hayan realizado el tercer ejercicio de la oposición:

DÍA: miércoles 10 de abril de 2019

HORA: 16:00 horas

LUGAR: C/ Montalbán, nº 1, planta 2^a, Sala 214



Los opositores deberán concurrir tanto a la realización del ejercicio como a su lectura, provistos del original del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, a fin de proceder a su identificación.

Para la realización de este ejercicio los/las opositores/as podrán hacer uso de textos legales no comentados ajustándose a la normativa publicada en los Boletines Oficiales de las distintas Administraciones Públicas y jurisprudencia, que deberán ser aportados por los/las aspirantes y exclusivamente en formato papel.

Igualmente, para la realización del tercer ejercicio deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para desarrollar por escrito el tema objeto del examen.

Durante la realización del ejercicio, se prohíbe expresamente:

1.- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer desconectados durante la realización del ejercicio.

2.- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

3.- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que almacene información relacionada con las materias y cuestiones objeto de examen.

4.- Comunicarse con cualquier otro opositor dentro de la sala de examen.

5.- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta respecto a la realización del ejercicio.

El opositor que contravenga las prohibiciones señaladas en los párrafos precedentes, podrá ser expulsado de la sala y, en su caso, quedar eliminado del proceso selectivo.

Se recuerda a los opositores que, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, no se permitirá fumar en el local donde se celebrará el ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los interesados.

El Secretario del Tribunal Calificador, Francisco Javier Colino Gil